



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
N° 021-2024-MDS

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDIA  
08 de noviembre del 2024

En Sabandia, a los 08 días del mes de noviembre del 2024, siendo las 14:00 horas, se reunieron los miembros del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sabandia, en el Salón Consistorial del Palacio de la Municipalidad Distrital de Sabandia, previa citación de la Secretaria General, por disposición del Alcalde, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno del Concejo Municipal y la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972.

I. VERIFICACIÓN DE QUORUM

Bajo la dirección del Alcalde Lic. Victor Raúl Pauca Calcina, quien preside la sesión, se procedió a la verificación del quorum de ley, procediendo a pasar lista el Secretario General (e), Abg. Yania Delma Bernal Huayhua, estando presentes los señores Regidores: Alexandra Pantigoso Barrios, Oswaldo Jesús Salcedo Calderón, Sheyla Jadira Velásquez Calsin, Edson Jairsinho Pinto Fuentes, Rene Teobaldo Quispe Pinto; verificándose que existe el quórum de ley, se da inicio la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal convocada para el día de la fecha.

Del mismo modo, se contó con la participación del Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, Arq. Raúl Albino Málaga Pinto.

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se dio lectura al Acta de la Sesión ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 25 de octubre del 2024, encontrándose conforme con el contenido, se aprobó por unanimidad y sin observaciones el Acta, procediéndose con la suscripción correspondiente.

III. DESPACHO:

1. Informe N° 230-2024-MDS-GSCGA-DLPGA sobre limpieza de ingreso al distrito. De conocimiento.
2. Informe N° 213-2024-MDS-GSCYGA-DLMYC sobre pedidos del Concejo Municipal. De conocimiento.
3. Convenio para la promoción del deporte de los niños y adolescentes entre la Municipalidad Distrital de Sabandia y la IE. N° 40193 "Florentino Portugal". Orden del Día.
4. Aprobación de la Zona Catastral del Sector 09 que abarca los sectores urbanos de Umopalca Zona II Granja. Orden del día.

IV. INFORMES:

*Informes de parte de los regidores*

*La regidora Sheyla Jadira Velásquez Calsin informa lo siguiente:*

- 4.1. Se realizó la visita a la Base de serenazgo y se percató que a la fecha no hay servicios básicos en dicha área administrativa; así mismo, se entrevistó con el Gerente de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental Lic. Victor Juan Gómez Valdivia, quien indicó que la Jefa de la unidad de seguridad ciudadana se encontró de vacaciones; en ese sentido, se le preguntó sobre el recorrido que realiza normalmente serenazgo y el punto en el que se encontraría en ese momento; quien indica que no tiene conocimiento.

*El regidor Oswaldo Salcedo Calderón informa lo siguiente:*

- 4.2. Respecto a los campeonatos realizados para la reactivación de la liga de fútbol del distrito de Sabandia, está marchando bien, hay personas que apoyan el objetivo y en ese sentido se realizará la clausura la primera semana de diciembre.

*Informes de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Sabandia.*

- 4.3. Se da Lectura al Informe N° 230-2024-MDS-GSCGA-DLPGA el cual indica que se realizó de forma satisfactoria la limpieza de las letras de bienvenida, pileta e ingreso en general del distrito de Sabandia el día 07 de noviembre del 2024. Así mismo sugiere que se remita a Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural la evaluación de un posible mantenimiento de las letras de bienvenida, baldosas de la pileta, enrejado y cambio de candado.

Se da lectura al Informe N° 213-2024-MDS-GSCYGA-DLMYC el cual indica que el Estadio Municipal de Sabandia viene padeciendo de falta de atención en lo referente al riego, ya que habría un recorte de personal encargado de la atención diaria y por otro lado no se cuenta con un tubo de 10" para el riego por gravedad, situación que hace que se desperdicie el agua por el desnivel de dicho campo, hecho que ya se comunicó a la Oficina correspondiente.

V. PEDIDOS: (Pedidos que deseen realizar los regidores)

5.1. *El regidor Edson Jairsinho Pinto Fuentes pide lo siguiente:*

Recomienda que se realice limpieza y recojo de escombros y basura ubicada en la curva de la entrada de Yumina. Ante la aceptación del pedido por parte de los Regidores, el Señor alcalde señala que se verifique y se disponga las acciones pertinentes a la Gerencia de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental

5.2. *La regidora Sheyla Jadira Velásquez Calsin pide lo siguiente:*

Se informe sobre el Plan de trabajo que contiene el recorrido y las rutas establecidas para Serenazgo de la División de Seguridad Ciudadana, conforme a que lineamientos se establece dicha ruta, a que cambios se encuentra sujeto y la forma de la verificación de su cumplimiento. Ante la aceptación del pedido por parte de los Regidores, el Señor alcalde señala que se remita el informe correspondiente a la Gerencia de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental

VI. ORDEN DEL DÍA:

6.1. Aprobación del Convenio para la promoción del deporte de los niños y adolescentes entre la Institución Educativa Florentino Portugal y la Municipalidad Distrital de Sabandia.

Con Oficio N° 0182-2024-DIE 40193 "FP"- UGEL/AS, el Mg. Robert Alfredo Ynquilla Jaen, Director de la I.E. N° 40193 Florentino Portugal solicita Convenio de colaboración interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Sabandia y la I.E. N° 40193 Florentino Portugal cuyo objeto será promover el desarrollo social de los niños y adolescente de la I.E. N° 40193 Florentino Portugal a través de programas de educación física y deportes que permitan a los alumnos participar en diferentes concursos y actividades durante todo el año. En ese sentido dentro de las obligaciones principales a las que deberá comprometerse a entidad son; a) Permitir el uso de la Piscina de Sabandia, Canchita sintética y Complejo deportivo los Cornejos. b) Periodo de duración del convenio por un plazo de 05 años.

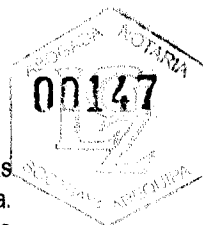
Del Informe N° 096-2024/ALE/EEZ es de opinión que corresponde a las facultades del concejo municipal la aprobación del convenio solicitado; sin embargo, se debe tener presente que una vez suscrito, la Municipalidad podría recibir solicitudes similares de otras instituciones, lo que generaría la obligación de atenderlas en igualdad de condiciones bajo los mismos términos.

En ese sentido; es a consideración del Concejo Municipal; que el objetivo del convenio presentado respecto de la promoción del deporte de los alumnos de la I.E.-Florentino Portugal se viene atendiendo de manera eficiente durante todo el año; acorde a cada actividad deportiva comunicada se ha otorgado exoneraciones de pago de diferentes instalaciones de propiedad de la Municipalidad; de la misma manera se han venido atendiendo diferentes solicitudes de otras instituciones públicas y privadas, a beneficio de la entidad, por lo que no se podría comprometer previamente el uso exclusivo de las instalaciones en cuestión, ya que supondría dejar de atender otros pedidos.

Por lo que sometido a debate y votación a mano alzada de los señores Regidores, por UNANIMIDAD, acuerdan **DESAPROBAR** el Convenio para la promoción del deporte de los niños y adolescentes entre la Institución Educativa Florentino Portugal y la Municipalidad Distrital de Sabandia.

6.2. Aprobación de la Zona Catastral del Sector 09 que abarca los sectores urbanos de Umapalca Zona II Granja. Orden del día.

El Reglamento de la Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el Registro de Predios - Ley N° 28294, aprobado con DECRETO SUPREMO N 005-2006-JUS señala en su artículo 43.- Procedimiento para la generación de la información catastral. La generación de la información catastral se desarrolla de la siguiente manera: a) Evaluación de la información catastral existente. b) Levantamiento de la información gráfica y alfanumérica. c) Asignación del CUC. Concluido el ingreso de la información a la BDC del SNCP, la Entidad Generadora de Catastro asignará automáticamente los CUC, los cuales serán enviados por medios informáticos a la Secretaría Técnica para su validación e inscripción en el RdP. d) Exposición Pública de la información Catastral. Concluido el proceso de levantamiento de información, la entidad generadora de catastro realiza la publicación del plano catastral y el reporte de titulares catastrales en el local de cada Municipalidad y otros puntos que faciliten el



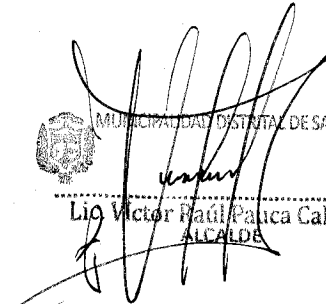
acceso de la población a dicha información catastral. Esta publicación se efectúa por un plazo de veinte (20) días calendario. Concluido el plazo, la entidad generadora de catastro declara el ámbito geográfico como Zona Catastrada. De presentarse observaciones, éstas serán evaluadas por la entidad generadora de catastro, quien determinará la necesidad de realizar o no correcciones. e) Remisión de la Información Catastral a la Secretaría Técnica. La entidad generadora de catastro remite toda la información catastral a la Secretaría Técnica, en el plazo de 30 días calendarios, luego de culminada la etapa a que se refiere el literal anterior. f) Vinculación del Catastro con el Registro de Predios.

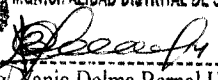
Con Informe N° 0153-2024-MDS-GDUR-CATUR-RP, señala que el 04 de octubre del 2024 se realizó la exposición pública del plano catastral y el reporte de los titulares catastrales del sector 09 correspondiente a 678 unidades, del distrito de Sabandía, en la pagina web de la municipalidad, así como redes sociales y en la explanada del palacio municipal y en el sector catastral, la publicación se realizo por el plazo de 20 días culminando el 24 de octubre del 2024, conforme las actas de Acta de inicio y cierre de exposición pública del plano catastral y reporte de titulares catastrales del Sector 09; así también no hubo observaciones realizados por los titulares catastrales durante el periodo de publicación ni posterior a ella.

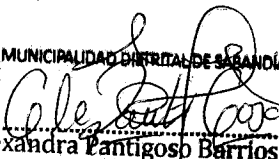
Mediante Informe N°106-2024/ALE/EEZ; el Asesor externo de la Municipalidad Distrital de Sabandía señala que se han cumplido los requisitos normativos acorde a la ley, reglamento y directiva descrita; por lo que en merito a la Resolución N°01-2009-SNCP-CNC, que aprueba la de la directiva N° 02-2009-SNCP/ST denominada Zona Catastrada; que indica en el literal b del artículo 4°; una vez concluida la etapa de exposición pública, la entidad deberá emitir la resolución o acuerdo de consejo que declare la zona catastrada, dicha norma debe contener el plano y el reporte de los titulares catastrales

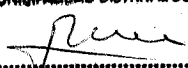
Por lo que sometido a debate y votación a mano alzada de los señores Regidores, por UNANIMIDAD, acuerdan APROBAR la Zona Catastral del Sector 09 que abarca los sectores urbanos de Umapalca Zona II Granja, correspondiente a 678 unidades catastrales; conforme a los planos y padrones catastrales del sector citado, que formara parte integrante del acuerdo.

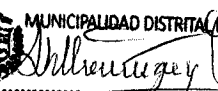
No habiendo más puntos que tratar, el señor alcalde da por levantada la Sesión, siendo las 15:48 horas del día.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA  
  
Lio Victor Paul Pauca Calcina  
ALCALDE

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA  
  
Abg. Yania Delma Bernal Huayhua  
(e) SECRETARIA GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA  
  
Alexandra Pantigoso Barrios  
REGIDORA

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA  
  
René T. Quispe Pinto  
REGIDOR

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA  
  
Sheyla J. Velásquez Calsin  
REGIDORA

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA  
  
Oswaldo J. Salcedo Calderón  
REGIDOR

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA  
  
Edson J. Pinto Fuentes  
REGIDOR